



**SECRETARIA
DE
GOBIERNO y
COORDINACI
ÓN**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARI
A LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsible
División:**

Gladys , Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección : Mitre
461 3er. Piso .
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 5a 11
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 12 a 25

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

- 0473/2018:** Higuera Luis Alfonso.-
- 0474/2018:** Delvas Juan Carlos.-
- 0475/2018:** Muñoz Rubén Horacio.-
- 0489/2018:** Balda Susana Beatriz.-
- 0490/2018:** Otero Patricio Javier.-
- 0491/2018:** Trognot Emilce Rosalía.-

PRÁCTICA RENTADA

- 0487/2018:** Sra. Lagos Pino Lucía Belén.-

RENUNCIA

- 0485/2018:** Camu Juan Alberto.-

SERVICIOS

- 0486/2018:** Sra. Andreis Solange.-
- 0488/2018:** Sr. Di Modugno Gerónimo.-

CONTRATACIONES

- 0483/2018:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Santa Irene S.R.L., para la prestación del servicio de mantenimiento del espacio verde "Parque Lineal Ferroviario", ubicado e/calle Saturnino Torres, rotonda del Puente Carretero, y calles Independencia y Primeros Pobladores.-

OBRA PÚBLICA

- 0492/2018:**Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final -Expediente OE N° 213-M-18 obra: "Pavimentación Troncal República de Italia y Sector San Lorenzo Sur", empresa Hormiquén S.A.-

PRESUPUESTO
CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0480/2018: Lic. María Eliana Famin.-
0484/2018: Dirección Provincial de Rentas.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0340/2018: Paga Programa “Comer en Casa” y Subprogramas “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Mayo/18.-
0352/2018: Liquidada y Paga reintegro al Sr. Esmir Fabián García.-
0354/2018: Reconoce pago fallo de caja a varios agentes municipales.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0353/2018: Liquidar y Pagar a la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-

**SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA**

0349/2018: Liquidada y Pagar a la firma Antonio Rasjido Servicio de Transporte.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0343/2018: Art.1º) Acepta la renuncia de derechos al inmueble identificado Lote 5 de la Mza 8, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-7087-0000, del Barrio Islas Malvinas, presentada por el Sr. Claudio Gustavo Muñoz; y autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de suscribir el Boleto de Compra Venta y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado, a favor de la Sra. Susana Claudia Oporto.-

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

0344/2018: Traslada funcionalmente, Arq. Montorfano Facundo.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0341/2018: Modifica Resolución Nº 0323/2018.-
0342/2018: Obra: “Reparación del Edificio De La Comisión Vecinal” B° Don Bosco II .-
0350/2018: Obra: “Refacciones varias en la Sede Vecinal y reparación del muro medianero con la Escuela Nº 147”; del B° El Progreso.-
0351/2018: Obra “Finalización del aula taller en el predio de la Vecinal” B° Unión de Mayo.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0345/2018: Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías, sobre calle José de San Martín N° 796.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

55/2018: Sociedad Vecinal Barrio Villa María, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15/06/2018.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

56/2018: Sociedad Vecinal Barrio Valentina Sur Urbana, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 21/06/2018.-

DECRETO COMPLETO

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0493/2018: Modifica Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0348/2018: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0346/2018: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 de la Subsecretaría de Limpieza Urbana.-

0347/2018: Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 en la Actividad: "Servicio de Mantenim. Y Riego Esp. Verdes" dependiente de la Subsecretaría de Espacio Verdes.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 0473/2018: Da de Baja, a partir del 17/05/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Higuera Luis Alfonso, LP N° 5678, Categoría 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe N° 453/18). Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0474/2018: Da de Baja, con vigencia al día 04/05/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Delvas Juan Carlos, LP N° 5655, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Inciso c), y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumplía tareas dependiente de la División Control y Acreditaciones -Dirección General de Gestión Tributaria- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 378/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0475/2018: Da de Baja, a partir del día 31/05/2018, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Muñoz Rubén Horacio, LP N° 7423, Categoría de Revista 15, según lo establecido por los Artículos 38°), Inciso a), y 54°) de la Ordenanza N° 11633, y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 463/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal-. Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0489/2018: Da de Baja, a partir del día 05/06/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Balda Susana Beatriz, LP N° 5759, Categoría 21, según lo establecido por los Artículos 35°), Incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Municipal de Control y Gestión -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 419/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Agradece a la agente antes mencionada, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0490/2018: Da de Baja, a partir del día 08/06/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Otero Patricio Javier, LP N° 5641, Categoría

23, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Inspecciones -Dirección de Fiscalización Bromatológica- Dirección Municipal de Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 383/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0491/2018: Da de Baja, a partir del día 22/06/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Trognot Emilce Rosalía, LP N° 6517, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la División Epidemiología y Laboratorio -Dirección Zoonosis y Vectores- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 464/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Agradece a la agente antes mencionada, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

PRÁCTICA RENTADA

DECRETO N° 0487/2018: Rescinde, con vigencia al día 02/05/2018, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora Lagos Pino Lucía Belén, L.P. N° 47801, que fuera aprobado por Decreto N° 0180/2018, Artículo 2º), Anexo III, para desarrollar tareas de Coordinación, inspección y revisión de antenas dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; en razón de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 514/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

RENUNCIA

DECRETO N° 0485/2018: Deja sin efecto, con vigencia al día 16/03/2018, la designación política del agente Camu Juan Alberto, L.P. N° 6070, Categoría de Revista 22, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona I -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; efectuada por Decreto N° 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV, en razón de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 105/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 428/18.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0486/2018: Rescinde, con vigencia al día 10/03/2018, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 23, suscripto entre este Municipio y la señora Andreis Solange, L.P. N° 45713, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0185/18, Artículo 2º), para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; por aplicación de su Cláusula Octava, en virtud de las inasistencias

injustificadas registradas; de acuerdo a lo requerido por nota s/nº de esa Secretaría y por la Dirección Municipal de Administración de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 486/18.-

DECRETO Nº 0488/2018: Rescinde, con vigencia al día 31/03/2018, el Convenio suscripto entre este Municipio y el señor Di Modugno Gerónimo, L.P. Nº 45875, en el marco del “Programa Cuidadores de Plazas”, que fuera aprobado por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo VII; en virtud de haberse producido su fallecimiento; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo requerido por Informe Nº 505/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

CONTRATACIONES

DECRETO Nº 0483/2018: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Santa Irene S.R.L., para la prestación del servicio de mantenimiento del espacio verde “Parque Lineal Ferroviario”, ubicado entre calle Saturnino Torres, rotonda del Puente Carretero, y las calles Independencia y Primeros Pobladores, que integra un predio de 6 hectáreas, por el término de diez meses; por un valor mensual de \$ 324.324,60.-; lo que hace un monto total de \$ 3.243.246.- con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza Nº 7838 y en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones Nº 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

OBRA PÚBLICA

DECRETO Nº 0492/2018: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs 23/24 del Expediente OE Nº 213-M-18, correspondiente a la obra: “Pavimentación Troncal República de Italia Y Sector San Lorenzo Sur”, contratada con la empresa Hormiquén S.A.; el cual refleja aumentos por un monto de \$ 2.668.673,16.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 25,52% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs 53/56 del Expediente OE Nº 213-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresados en los considerandos del presente.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 2.668.673,16.-a favor de la empresa Hormiquén S.A..-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO Nº 0480/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas de \$ 14.718.- y de \$ 8.000.- a la señora Subsecretaría de Turismo, Lic. María Eliana Famin, en concepto de pasajes aéreos y viáticos por comisión fuera del territorio nacional, desde el día 03 y hasta el día 07 de junio de 2018, respectivamente, quien participará de la Fiexpo –feria de turismo de reuniones- y en una Misión Comercial –jornada de trabajo con prensa

y operadores locales- en la ciudad de Santiago de Chile; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Oficiales –Decreto N° 1070/03 y su modificatorio Decreto N° 0968/15- y con los considerandos expuestos en el presente.-

DECRETO N° 0484/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de \$578.666,77.-, en concepto de impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4329-0000; en virtud del Convenio Marco homologado por Ordenanza N° 12696; mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente N° 105/27 del Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Dirección Provincial de Rentas –Impuesto inmobiliario-, de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 32/18 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0340/2018: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 740.660.- al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Mayo/18, detalladas a fs. 04/74 del presente expediente.-

RESOLUCIÓN N° 0352/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$3.756,53 en carácter de reintegro, al Sr. Esmir Fabián García, por la adquisición de pasaje aéreo NQN- BUENOS AIRES, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0354/2018: Art.1 °) Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Mayo de 2018, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
JAQUES, Mirta.	4605/0
MEZA, Jorge.	5691/0
ISOLA, Fabio Carlos.	5753/0
CARRASQUERA, Julio Cesar.	5881/0
CABEZAS, María de los Angeles	43173
CHEVES, Adriana	47460
FARIÑA, Hugo Eduardo.	43783
LARA, Jacqueline Margot.	43807
CASTRO, María Julieta.	44666
LOPEZ ANAYA, Vanesa Noemí	45226
LOPEZ ANAYA, Mayra Estefanía.	46280
ACUÑA, Marcela Belén	46994
LASERNA, Rocío Cristina.	44902
FARIAS VILLALBA, Emmanuel Michel	46996

BARRIGA, María Belén	47842
SANCHEZ, Belén	44650
MARTICORENA VILLANUEVA, Jazmín	42358
MUÑOZ, Mirta Susana	45140
LEIVA, Nancy	6535/0

Art.2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de Mayo/2018, y dejése constancia en sus Legajos personales.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0353/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000993 a la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli por la suma de \$ 240.000.- correspondiente al servicio de alquiler de camión volcador frontal tipo balancín durante el mes de marzo/2018, con destino a realizar tareas de limpieza en distintos sectores de la ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0349/2018: Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000212 por \$ 26.500.- de la firma Antonio Rasjido Servicio de Transporte, correspondiente al servicio de alquiler de camioneta Ford Ranger, dominio NXL 909, en el período comprendido entre el 06/04 y 05/05/2018, destinado al traslado del personal afectado a inspeccionar obras y de documentación a dependencias municipales externas, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0343/2018: Art.1º) Acepta la renuncia de derechos que pudiera corresponder al inmueble identificado Lote 5 de la Mza 8, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7087-0000, del Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, de acuerdo a Plano Mensura Particular con Unificación y Redistribución Parcelaria de pte. del Remanente Fraccion 3, Bº El Progreso, parte del Remanente del Lote A3 que es parte de la Chacra 140, 142, 183 parte de los Lotes 1, 2 y 3 y desafectación de parte calle al Norte Mza 50, registrado ante la Dirección General de Catastro, bajo Expediente N° 2318- 4669/91, presentada por el señor Claudio Gustavo Muñoz, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Art.2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de suscribir el Boleto de Compra Venta y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el artículo anterior, a favor de la Sra. Susana Claudia Oporto.-

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0344/2018**: Traslada funcionalmente, a partir de su notificación, al agente Arq. Montorfano Facundo L.P. N° 8585, desde la Secretaría de Obras Publicas a la Dirección General de Inspecciones, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaría de Obras Publicas.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0341/2018**: Modifica la parte pertinentes del Visto, el tercer considerando y el artículo 1º de la parte resolutive de la Resolución N° 0323/2018 de la Secretaría de Servicios Urbanos, donde dice: "...Cercado del predio del Sum y terminaciones varias...", debe decir: "...Cercado del predio del SUM y terminaciones varias en Sede Vecinal..." de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° **0342/2018**: Aprueba el Proyecto de Obra "Reparación del Edificio De La Comisión Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Don Bosco II para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a los dispuesto en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 13077 -Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° **0350/2018**: Aprueba el Proyecto de Obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal y reparación del muro medianero con la Escuela N° 147"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 -Modificada por Ordenanza N° 13206.

RESOLUCIÓN N° **0351/2018**: Aprueba el Proyecto de Obra "Finalización del aula taller en el predio de la Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 -Modificada por Ordenanza N° 13206.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° **0345/2018**: **Art. 1º)** Establece una "Reserva De Carga y Descarga De Mercaderías", sobre calle José de San Martín N° 796, intersección con calle Intendente Chaneton, vereda Sur, de nuestra ciudad, consistente en un (1) modulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución

Art. 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, de Lunes a Lunes desde las 06:00 a 22:00 horas del día, con el objetivo de ser utilizada por todos los locales comerciales de la zona.-

Art. 3º) Tome conocimiento la Secretaría de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INTITUCIONALES

DISPOSICIÓN N° **55/2018**: Sociedad Vecinal Barrio Villa Maria, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 15/06/2018 a partir de las 10:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Avenida Olascoaga y Chocon con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Presupuesto Participativo 2018

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° **56/2018**: Sociedad Vecinal Barrio Valentina Sur Urbana, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 21/06/2018 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en el SUM sito en Manzana 31 calle Choele Choel y Sierras Pampeanas con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Presupuesto Participativo 2018

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº 0493
NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El Registro Nº 0110/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 078/18 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite las modificaciones a realizar a la Estructura Orgánica Funcional de esa Secretaría, aprobada por Decreto Nº 0024/16, Artículo 1º), Anexo I;

Que por Informe s/nº, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 16 de abril de 2018, las designaciones ----- políticas de las personas que se detallan en el **ANEXO I** del presente, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, efectuadas oportunamente por el Decreto Nº 0024/16, Artículo 2º), Anexo II, y modificatorios; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 16 de abril de 2018, la designación ----- política del señor **JONSSON PÉREZ FEDERICO ERICH, L.P. Nº 45451 (Grupo 05), D.N.I. Nº 33.952.229, con Categoría FS1**, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0212/18, Artículo 6º), Anexo XVIII, como responsable del Programa de Producciones Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo requerido por esa Subsecretaría -Nota Nº 078/18- y a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la ----- agente **JARA ALEJANDRA DEL CARMEN, L.P. Nº 6801 (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.794.045, Categoría de Revista 21, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0201/18, Artículo 5º), Anexo IV, como Jefa de la División Control de Recursos y Ejecución Presupuestaria -Dirección de Articulación Presupuestaria- Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 4º) RESCINDIR, con vigencia al día 21 de mayo de 2018, el Contrato de Locación ----- de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el

señor **COMBINA ÁNGEL ARIEL, L.P. Nº 45963 (Grupo 02), D.N.I. Nº 31.613.930**, quien cumple tareas administrativas en la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal; que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 5º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 16 de abril de 2018, la Estructura ----- Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo detallada en el **ANEXO II** del presente, que fuera aprobada por Decreto Nº 0024/16, Artículo 1º), Anexo I, y sus modificatorios; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 6º) APROBAR, con vigencia al día 16 de abril de 2018, la **ESTRUCTURA ----- ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**, que como **ANEXO III** forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 7º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con la vigencia que en cada caso se indica y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal, y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 8º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 16 de abril de 2018 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA, L. P. Nº 7852 (Grupo 01), D.N.I. Nº 29.051.989, Categoría de Revista 15**, como Secretaria Privada de la Secretaría de Cultura y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio Nº 0269/97; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe s/nº.-

Artículo 9º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 10º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos ----- Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 12º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA/rd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO								
SUBSECRETARÍA DE CULTURA								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN CULTURAL								
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA								
DIVISIÓN TALLERES DE CULTURA ZONA OESTE	6757	23.093.641	MOROTTI THELMA EDITH	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROMOCIÓN ESCOLAR	6682	20.292.697	PUEL LUCIA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES								
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES	46892	34.628.959	RIFFO GERMAN MANUEL		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES	42645	26.810.716	BARRERA SILVINA VALERIA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES								
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	8519	33.566.505	CACCIATORE PAULINA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	8520	29.497.164	CHANIQUE QUINTANS JUAN MANUEL		FS1		POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIVISIÓN EVENTOS ESPECIALES	8624	34.952.170	DUBANCED JULIANA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS	42817	26.999.367	BRICEÑO ANDREA VERÓNICA		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIVISIÓN ACTIVIDADES EXTENSIVAS DE ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS	44855	16.082.980	ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS	5877	20.794.202	GARCÍA MARISA ALEJANDRA	21	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DIFUSIÓN CULTURAL								
DIRECCIÓN ORNAMENTACIÓN Y TÉCNICA								
DIVISIÓN TÉCNICA EN SONIDO	8467	32.778.736	REYES LEONEL EDUARDO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN Y LOGÍSTICA	46223	34.292.206	SANHUEZA MARCELO OSCAR		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	8521	31.166.176	JARA MAURO ANDRES		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	7852	29.051.989	ARTIGAS NATALIA ANALIA PAOLA	15	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN MESA DE ENTRADA	43435	29.450.724	REBOLLEDO CRISTIAN RAFAEL	12	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN	8308	23.249.172	REIGADA KARINA		FS1		POLÍTICA	DIRECTORA MUNICIPAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	44665	31.314.356	LAGOS MARCELA CELESTE	14	22	PLUS	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES	8593	36,257,948	JUAREZ JOZAMI MARIA FLORENCIA		FS1		POLÍTICA	DIRECTORA MUNICIPAL
DIVISIÓN PRODUCCIÓN Y EVENTOS CULTURALES	47851	31,805,441	DE GESCO MILLAN JUAN LUCAS		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
SUBSECRETARÍA DE TURISMO								
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	44679	27.107.376	MONTERO VICTORIA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO								
DIVISIÓN PROYECTOS TURÍSTICOS	8522	23.086.915	MAS ROCA KARINA ALEJANDRA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICAS	8155	22.898.614	MELCHER ANAHI NANCY		22	PLUS	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA								
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	43089	28.356.655	MERLI MARIA CAROLINA	21	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA

ANEXO II

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIONES
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
DIVISIÓN PRESERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO
DIVISIÓN MEDIOS Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
DIVISIÓN TALLERES DE CULTURA
DIVISIÓN TALLERES DE CULTURA ZONA OESTE
DIVISIÓN PROMOCIÓN ESCOLAR
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS
DIVISIÓN EVENTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS
DIVISIÓN ACTIVIDADES EXTENSIVAS DE ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DIFUSIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN ORNAMENTACIÓN Y TÉCNICA
DIVISIÓN TÉCNICA EN SONIDO
DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN Y LOGÍSTICA
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
DIVISIÓN CONTROL DEL RECURSO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES
DIVISIÓN PRODUCCIÓN Y EVENTOS CULTURALES
SUBSECRETARÍA DE TURISMO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO
DIVISIÓN PROYECTOS TURÍSTICOS
DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN INFORMACIÓN TURÍSTICA
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
ASESORÍA

ANEXO III

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIONES
DIVISIÓN DISEÑO E IMAGEN
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
DIVISIÓN MEDIOS Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CONTROL DEL RECURSO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
DIVISIÓN TALLERES DE CULTURA
DIVISIÓN TALLERES DE CULTURA ZONA OESTE
DIVISIÓN PROMOCIÓN ESCOLAR
DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES
DIVISIÓN CENTRO CULTURAL OESTE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES
DIRECCIÓN PRODUCCIONES CULTURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y LOGÍSTICA
DIVISIÓN CONTROL DE RECURSOS
DIVISIÓN PRESERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO
DIRECCIÓN ORNAMENTACIÓN Y TÉCNICA
DIVISIÓN TÉCNICA EN SONIDO
DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN Y LOGÍSTICA
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES
DIVISIÓN PRODUCCIÓN Y EVENTOS CULTURALES
DIVISIÓN EVENTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS
DIVISIÓN ACTIVIDADES EXTENSIVAS DE ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS
SUBSECRETARÍA DE TURISMO
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO
DIVISIÓN PROYECTOS TURÍSTICOS
DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN INFORMACIÓN TURÍSTICA
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

ANEXO IV

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC.	ADIC.	VIGENCIA	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO									
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIONES	6801	20,794,045	JARA ALEJANDRA DEL CARMEN	21	24	PLUS	NOTIF.	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN DISEÑO E IMAGEN	8687	33,291,506	RODRIGUEZ MARÍA PAULA		22	PLUS	07/05/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
SUBSECRETARÍA DE CULTURA									
DIVISIÓN MEDIOS Y COMUNICACIÓN	8679	30,226,537	SANCHEZ KREMER DANIELA IRINA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	44665	31,314,356	LAGOS MARCELA CELESTE	14	24	PLUS	16/04/18	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	45963	31,613,930	COMBINA ÁNGEL ARIEL		22	PLUS	21/05/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN CULTURAL	8680	12,638,356	ONOFRI JORGE LUIS		FS1		16/04/18	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES	42802	29,547,753	FUENTES VILLAVERDE GISELA CAROLINA	15	24	PLUS	16/04/18	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES	43858	17,641,087	CATUEGNO ALEJANDRO RAUL	21	22	PLUS	16/04/18	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES	42645	26,810,716	BARRERA SILVINA VALERIA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	6545	18,573,160	PADILLA PALAVECINO LUIS ALBERTO	21	24	PLUS	NOTIF.	PERMA.	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	6757	23,093,641	MOROTTI THELMA EDITH	21	24	PLUS	16/04/18	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN TALLERES DE CULTURA	8681	12,607,872	CASTRO ADRIAN ADOLFO		22	PLUS	07/05/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROMOCIÓN ESCOLAR	6682	20,292,697	PUEL LUCIA	21	22	PLUS	16/04/18	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES	42758	25,139,984	ESQUIVEL MALENA	15	24	PLUS	16/04/18	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN CENTRO CULTURAL OESTE	42393	23,746,474	ESPIÑEIRA SILVIA CRISTINA	15	22	PLUS	16/04/18	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	8520	29,497,164	CHANIQUE QUINTANS JUAN MANUEL		FS1		16/04/18	POLÍTICA	DIRECTOR MUNICIPAL
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	8519	33,566,505	CACCIATORE PAULINA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN PRODUCCIONES CULTURALES	47338	33,366,761	CAUDANA VALENTINA		24	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y LOGÍSTICA	45451	33,952,229	JONSSON PÉREZ FEDERICO ERICH		FS1		16/04/18	POLÍTICA	DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN CONTROL DE RECURSOS	43435	29,450,724	REBOLLEDO CRISTIAN RAFAEL	12	22	PLUS	16/04/18	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PRESERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	6159	22,473,873	CORNU MARCOS	22		PLUS	16/04/18	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ORNAMENTACIÓN Y TÉCNICA	45444	21,975,256	ASTETE CARLOS MARCELO	13	24	PLUS	16/04/18	PERMA.	DIRECTOR
DIVISIÓN TÉCNICA EN SONIDO	8467	32,778,736	REYES LEONEL EDUARDO		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN Y LOGÍSTICA	46223	34,292,206	SANHUEZA MARCELO OSCAR		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	8521	31,166,176	JARA MAURO ANDRES		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN	8308	23,249,172	REIGADA KARINA		FS1		16/04/18	POLÍTICA	DIRECTORA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES	8593	36,257,948	JUAREZ JOZAMI MARIA FLORENCIA		FS1		16/04/18	POLÍTICA	DIRECTORA MUNICIPAL
DIVISIÓN PRODUCCIÓN Y EVENTOS CULTURALES	47851	31,805,441	DE CESCO MILLAN JUAN LUCAS		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN EVENTOS ESPECIALES	8624	34,952,170	DUBANCED JULIANA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS	42817	26,999,367	BRICEÑO ANDREA VERÓNICA		24	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	DIRECTORA
DIVISIÓN ACTIVIDADES EXTENSIVAS DE ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS	44855	16,082,980	ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESCUELA DE DANZAS CONTEMPORÁNEAS	5877	20,794,202	GARCÍA MARISA ALEJANDRA	21	22	PLUS	16/04/18	PERMA.	JEFA DE DIVISIÓN
SUBSECRETARÍA DE TURISMO									
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	44679	27,107,376	MONTERO VICTORIA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	8684	27,323,009	BLOCKI VALERIA		24	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	DIRECTORA
DIVISIÓN PROYECTOS TURÍSTICOS	8522	23,086,915	MAS ROCA KARINA ALEJANDRA		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICAS	8155	22,898,614	MELCHER ANAHI NANCY		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFA DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA									
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	43089	28,356,655	MERLI MARÍA CAROLINA	21	24	PLUS	16/04/18	PERMA.	DIRECTORA
DIRECCIÓN INFORMACIÓN TURÍSTICA	8682	22,898,813	TRONCOSO GUSTAVO ANDRES		24	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	DIRECTOR
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	8683	14,168,924	CERDAN FRANCISCO		22	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	45849	11,925,834	MARTINEZ MARIO ABEL		24	PLUS	16/04/18	POLÍTICA	DIRECTOR

RESOLUCIÓN Nº 0 3 4 8
NEUQUÉN, 08 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE Nº 2129-M/2018. La Ordenanza Nº 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio y Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por el Expediente de marras se lleva adelante una Adecuación Presupuestaria en las Actividades: "Catastro Urbano, Cartografía Y Sist. Inf. Geográfica" y "Ejecuciones Contravencionales" dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, en virtud de llevar adelante la adquisición de impresora Láser con destino a la Dirección de Ejecuciones Fiscales y la adquisición de una Computadora con Microprocesador Intel con destino a la Dirección de Catastro, los que fueron autorizados mediante Solicitudes de Compra nº 52679/D y 52657/D;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Bienes de Capital, de la Actividad: "Catastro Urbano. Georef. Cartografía y Sist. Inf. Geográfica", como así también créditos y débitos de las partidas "Servicios y Bienes de Capital", de la Actividad: "Ejecuciones Contravencionales" ambas dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS		
<i>Curso de Acción:</i> Fiscalización Urbana		
<i>Partida Principal:</i> Bienes De Consumo		
<i>Actividad:</i> Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica		
		<u>13,000</u>
		13,000
Total Curso Acción	Fiscalización Urbana	13,000
<i>Curso de Acción:</i> Ejecuciones		
<i>Partida Principal:</i> Servicios		
<i>Actividad:</i> Ejecuciones Contravencionales		
		<u>8,000</u>
		8,000
Total Curso Acción	Ejecuciones	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRSOS PÚBLICOS	21,000
TOTAL DEBITO		21,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo :</i> SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS		
<i>Curso de Acción:</i> Fiscalización Urbana		
<i>Partida Principal:</i> Bienes De Capital		
<i>Actividad:</i> Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica		
		<u>13,000</u>
		13,000
Total Curso Acción	Fiscalización Urbana	13,000
<i>Curso de Acción:</i> Ejecuciones		
<i>Partida Principal:</i> Bienes De Capital		
<i>Actividad:</i> Ejecuciones Contravencionales		
		<u>8,000</u>
		8,000
Total Curso Acción	Ejecuciones	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	21,000
TOTAL CRÉDITOS		21,000

ARTÍCULO 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782.-

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo: Artaza

RESOLUCIÓN Nº 0 3 4 6
NEUQUÉN, 06 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE/2175/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/2175/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Servicio de Limpieza de Espacios Públicos" dependiente de la Subsecretaría De Limpieza Urbana, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes 52797/D/ Y 52551/D de la Dirección General de Limpieza Urbana;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.7822 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y por obras por Pesos Diez millones (\$ 10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a los efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado par el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana Y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	10,000
	Bienes de Capital	<u>40,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Limpieza de Espacios Públicos	50,0000
Total cursos de Acción	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	50,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	50,000
--------	----------------------------------	--------

TOTAL DEBITO		50,000
--------------	--	--------

CRÉDITOS		
-----------------	--	--

<i>Servicio Administrativo</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio de Limpieza de Espacios Públicos	50,000

Total cursos de Acción	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	50,000
-------------------------------	--	---------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	50,000
--------	----------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS		50,000
----------------	--	--------

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º9 de la Ordenanza N° 13.782.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO MOLINA

RESOLUCION Nº 0 3 4 7
NEUQUÉN, 06 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE/2683/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/2683/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Servicio de Mantenim. Y Riego Esp. Verdes" dependiente de la Subsecretaría de Espacio Verdes, atento a la necesidad de dar curso a diversas necesidades del área, como son las Solicitudes 52991/D Y 53019/D;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de las Actividades: "Servicio de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.783, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	810 ,000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	<u>810 ,000</u>
Total cursos de Acción	Mantenimiento de Espacios Verdes	810,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	810,000
TOTAL DEBITO		810,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
Curso de Acción:	Mantenimiento de Espacios Ve	
Partida Principal:	Servicios	810 ,000
Actividad:	Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	<u>810 .000</u>
Total cursos de Acción	Mantenimiento de Espacios Verdes	810,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	810,000
TOTAL CREDITOS		810,000

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. MOLINA